



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 08 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0011253/2019 mediante el cual el Dr. Fabián Heber MOHAMED, Secretario de Ciencia y Tecnología, solicita la compra de equipamiento destinado a la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de actividades propias del proyecto aprobado en el marco del programa de Fortalecimiento de Ciencia y Técnica de Universidades Nacionales 2018 aprobado por Resolución n° 2018-205-APN-SECPU#ME.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 395/2019, de fecha 24 de Septiembre de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 110/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 11 de Octubre del corriente, obrando a fs. 58/60 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 65/2019, emite el informe correspondiente a fs. 396/433, notificado a fs. 434/435.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 711.534,98), a las firmas: "RESET ARGENTINA S.R.L. (\$ 11.500,00)", "ICAP S.A. (\$ 97.692,98)", "GLOBAL SAN LUIS S.A. (\$ 329.175,00)", "DEMARCO RICARDO (\$ 78.260,00)" y "DI GENNARO LUCIANO (\$ 194.907,00)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 3, 5, 7, 10, 11, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 31, 34, 37 y 46 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - (\$ 363.386,00 - 4/436) - (\$ 348.148,98 - 4/435) - G.P. 3009 - Conforme Resolución N° 2018-205-APN-SECPU#ME - Fondo Universitario (\$ 235.519,33) - Crédito Interno (\$ 476.015,65) - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución N° 2018-205-APN-SECPU#ME.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Cde. DECRETO R. n° 496/2019

///

CPN Victor A. Morinigo
Rector - UNSL

Fabr. Elbio A. Seidman
Secretaría de Hacienda,
Admin. e Infraestructura
UNSL

J.C.
E.M.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 110/2019 a las firmas: "RESET ARGENTINA S.R.L. - (CUIT: 30-70958994-2)", por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00), "ICAP S.A. - (CUIT: 30-50382598-4)", por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 97.692,98), "GLOBAL SAN LUIS S.A. - (CUIT: 30-71601458-0)", por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 329.175,00), "DI GENNARO LUCIANO - (CUIT: 20-25930469-6)", por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE (\$ 194.907,00) y "DEMARCO RICARDO - (CUIT: 20-26614894-2)", por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 78.260,00), para la provisión de equipamiento destinado a la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar fracasados los renglones n° 3, 5, 7, 10, 11, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 31, 34, 37 y 46, conforme a los considerandos del presente Decreto.

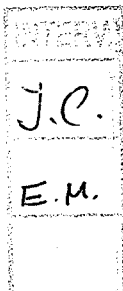
ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 711.534,98).

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - (\$ 363.386,00 - 4/436) - (\$ 348.148,98 - 4/435) - G.P. 3009 - Conforme Resolución N° 2018-205-APN-SECPU#ME - Fondo Universitario (\$ 235.519,33) - Crédito Interno (\$ 476.015,65) - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 496/2019.-



Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Víctor A. Moriñigo
Rector - UNSL